



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE  
 PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:					
<b>Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.</b>					
La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecida en la presente convocatoria.					
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.					
<b>De la propuesta técnica:</b>					
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.					
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:					
I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá 24 puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los siguientes subrubros:					
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.					
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:					
I) Experiencia. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.13, y tendrá un puntaje máximo de (350) puntos:					
Se asignará 1.5 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple	1.50	1.09	1.50	0.71	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.09 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 37 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA. A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 51 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA. A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.71 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 24 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA. . . . .
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple.	2.00	2.00	1.75	1.08	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 22.71 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA. A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.75 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 19.85 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA. A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.08 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 12.28 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA. . . . .
ii). Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:					
Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal	7.00	2.51	7.00	1.26	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.51 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 56 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL. A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 7.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 156 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL. A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.26 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 28 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL. . . . .
iii) Dominio de refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración y diagnóstico necesarias para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (1.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII

1 2 3

Table with columns: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, PUNTAJACIÓN (PUNTAJACIÓN A ASIGNAR, NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION, RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V., TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.), OBSERVACIONES. Rows include criteria for economic capacity, financial capacity, participation of disabled companies, subcontracting of MIPYMEs, and experience/specialty.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

Table with 6 columns: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, PUNTAJACIÓN A ASIGNAR, NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION, RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V., TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V., OBSERVACIONES. Row 1: b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos. 9.00, 8.68, 9.00, 6.43

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.12, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.

\*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad

III) Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6

l) Metodología, se valorará la metodología de cuando y como llevara a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurara la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catalogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que: 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.

ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignarán puntos. 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

iii) ) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.8. de la Convocatoria, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos. 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (12) puntos

Table with 6 columns: El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos. 12.00, 11.57, 12.00, 8.57

\*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación.

Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo al rubro o subrubro les corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE  
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 45 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.					
TPT	60.00	52.35	57.75	41.84	LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS. LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS. LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. NO ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES MENOR A 45.00 PUNTOS POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA. . . . .
<b>De la propuesta económica PARTIDA I:</b>					
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos y los rubros a considerar son:					
I. Precio.					
En este rubro se asignaran 40 puntos					
En la evaluación de éste rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, solo se considerará el precio neto propuesto.					
PRECIO NETO PROPUESTO		\$ 1,152,391.50	\$ 1,433,258.88	\$ -	
TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA (TPE)	40.00	40.00	32.16	0.00	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 40.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ES LA MÁS BAJA. A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 32.16 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA NO ES LA MÁS BAJA. LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. NO ES SOLVENTE POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA. . . . .
De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.					
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:					
$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$					
Donde:					
$PPA_j$ = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado.					
PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo					
$PP_j$ = Precio de la Proposición "j", y					
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.					
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula: TPT+TPE					
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (TPT + TPE)	100.00	92.35	89.91		A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICA EL CONTRATO N° CCON24372508037 DERIVADO A QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION EN EL PRESENTE EVENTO, QUE ES DE 92.35 PUNTOS
$PT_j = TPT + TPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$					
Donde:					
$PT_j$ = Puntuación total de la proposición.					
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica.					
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y					
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES	